



Agricultura ecológica en España

Caracterización, normativa y participación creciente en el mercado alimentario

JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ OTERO. Jefe de Área de Producción Ecológica. **ISABEL HERNÁNDEZ ZAPATA.** Jefe de Servicio de Agricultura Ecológica. **BEGOÑA RUIZ CASTILLO.** Jefe de Servicio de Ganadería Ecológica. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

RESUMEN

España fue pionera en Europa en dotarse de una normativa para regular la producción ecológica, además de convertirse en pocos años en el primer país de la Unión Europea por superficie inscrita, y uno de los primeros a nivel mundial. Sin embargo, sigue existiendo una importante asimetría entre la boyante internacionalización de nuestros productos y un consumo interior que, aunque creciente, no ha alcanzado todavía la velocidad de cruce deseable. La producción ecológica es una realidad económica que contribuye positivamente a la balanza comercial agroalimentaria. El presente trabajo trata de presentar una imagen en forma de ráfaga continua de la producción ecológica en España, desde su inicio, su caracterización actual y un esbozo de los movimientos actuales que determinarán su futuro dentro del marco comunitario.

PALABRAS CLAVE: producción ecológica, control, consumo interno, internacionalización, realidad económica.

Aunque parte de los conceptos de la producción ecológica podrían encontrarse ya en el propio inicio de la agricultura como técnica de “domesticación de las plantas”, anteriormente incluso a la revolución neolítica y la nueva relación que el hombre estableció con el medio natural a partir de ese momento, actualmente se considera que las conferencias de Rudolf Steiner en 1924 sobre la llamada “Agricultura Biodinámica”, así como las aportaciones de Sir Albert Howard en los años treinta y cuarenta, supusieron un hito en el desarrollo actual de este modelo de producción.

Y en lo que a desarrollo normativo se refiere, España puede considerarse un país pionero en nuestro entorno, dado que la agricultura ecológica se reguló por primera vez en nuestro país mediante el R.D 759/1988 que incluía este sistema de producción en el régimen de Denominación Genérica establecida en la Ley 25/70 del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, cuyo Reglamento se publicó un año después, siendo el tercer país europeo en implantar esta regulación, tras Francia y Dinamarca.

Tras la entrada en la entonces Comunidad Europea, se publica el hoy derogado Reglamento (CEE) 2092/91 que dotó a la Comunidad de unas normas de producción comunes, y cuyos efectos no fueron en absoluto ajenos al espectacular desarrollo de la producción ecológica en nuestro país. Actualmente el esquema normativo comunitario específico está constituido por el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, y por dos reglamentos de la Comisión que son el Reglamento (CE) 889/2008 que establece las disposiciones de aplicación y el Reglamento (CE) 1235/2008 para el régimen de importaciones.

EL CONTROL COMO PIEDRA ANGULAR

La normativa comunitaria del año 1991 estableció también un exigente régimen armonizado de control, piedra angular de la confianza y por tanto de la decisión de compra del consumidor. Dos años después en España se legisló que las Comunidades Autónomas asumieran las competencias de control en producción ecológica. De ellas dependen las Autoridades Competentes con competencia exclusiva en la materia que en algunos casos desarrollan directamente las tareas de control, mientras que otras han decidido conferir esta facultad a autoridades públicas de control o delegar funciones de control en organismos privados aprobados y supervisados por la autoridad competente. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en adelante MAGRAMA, es competente en la coordinación de estas autoridades así como en la autorización de ciertas importaciones, siendo también muy importante la labor de control en distintos niveles de la cadena, tanto de las autoridades de consumo, como la que lleva a cabo el Ministerio de Economía y Competitividad a nivel de frontera.

Por todo ello podemos concluir que España dispone de una buena estructura de control, que se ha adaptado rápidamente a los numerosos cambios normativos, y que deberá enfrentarse pronto a otro de gran calado derivado de la propuesta de un nuevo Reglamento sobre controles oficiales que se está llevando a cabo en las instituciones europeas, y que sustituirá al actualmente vigente Reglamento (CE) 882/2004, que ya afecta a la producción ecológica, y supondrá la integración plena en el Reglamento resultante de las medidas específicas de control de la producción ecológica, además de los cambios que deriven de la propia modificación del marco normativo específico que comentaremos más adelante.

A los controles llevados a cabo por las entidades nacionales de control descritas, hay que sumar los que han llevado a cabo en años recientes instituciones como el Tribunal de Cuentas de la UE o las en torno a 15 auditorías específicas en producción ecológica que ha realizado desde 2012 la Food and Veterinary Office (FVO) en distintos Estados miembros, entre ellos España el pasado mes de octubre, y en Terceros Países, todo lo cual refleja el alto grado de escrutinio que afecta a este tipo de producción con el objetivo de mantener la confianza de los consumidores.

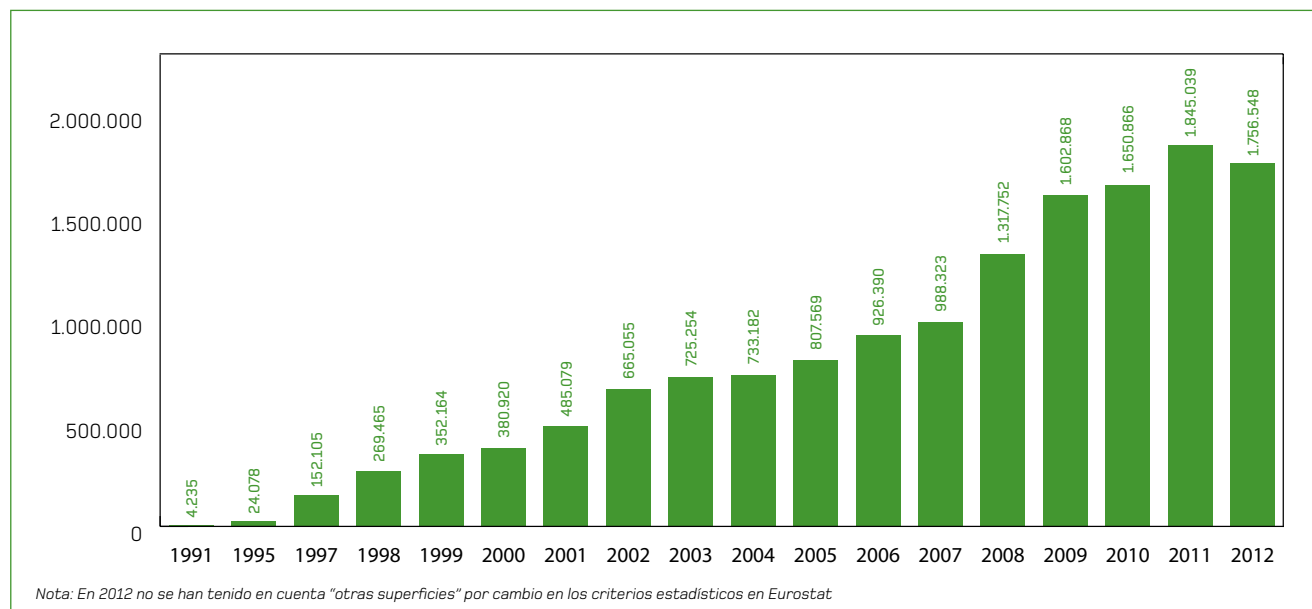
LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN ESPAÑA

Una característica fundamental de la producción ecológica española es su diversidad, fruto de los diferentes climas, culturas, ámbitos agrarios y sistemas de producción existentes.

La entrada en aplicación del marco normativo comunitario de 1991 para la producción ecológica supuso un espaldarazo para el desarrollo de la producción ecológica en España, al dotarnos de unas normas de producción comunes que facilitaron el ac-

GRÁFICO 1

Evolución de la Producción Ecológica (1991-2012) Superficie (Has.)



ceso de nuestros productos a un mercado con una demanda en fuerte expansión.

Como puede verse en el gráfico nº 1, el crecimiento de la superficie inscrita ecológica ha mantenido un crecimiento constante hasta el año 2011. Refiriéndonos al año 2012, último año del que se dispone de estadísticas nacionales cerradas, y siguiendo el último informe de caracterización publicado por el MAGRAMA, podemos decir que en España se han estabilizado, en general, las estructuras soporte de la producción ecológica, como son la superficie y los operadores. La reducción de la superficie de agricultura ecológica en 2012, que se puede apreciar en el cuadro de evolución para el periodo 1991-2012, se debe a dos causas dispares: por un lado a una reducción real de superficie de algunos cultivos ecológicos en varias comunidades autónomas y en varios grupos de cultivo, como los cereales, y por otro, a un cambio en la ubicación estadística de determinadas superficies, siguiendo instrucciones de Eurostat, y que a partir de 2012 no computan ya en la suma total. Para comparar la evolución de la superficie inscrita entre 2011 y 2012, en el cuadro nº 1 de evolución de las estructuras productivas, se ha modificado el dato de 2011 teniendo en cuenta las nuevas instrucciones de Eurostat:

Por otra parte, es importante y creciente la diferencia entre la producción ecológica de origen vegetal y la de origen animal. A pesar de que en 2012 hubo un ligero aumento, en torno al 0,5%, del número de explotaciones ganaderas ecológicas, en lo que a la valoración de su producción se refiere se ha intensificado una tendencia que ya se venía apreciando desde hace varios años y que supone el alejamiento entre producción ecológica de origen vegetal y producción ecológica de origen animal, no solo

CUADRO 1

Evolución de las estructuras productivas

EVOLUCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS	AÑO 2011	AÑO 2012	Δ 2012/2011
Superficie ecológica inscrita (Miles has.)	1.806,53	1.756,55	-2,8%
Superficie ecológica calificada (Miles has.)	1.241,61	1.366,87	10,1%
% sup. ecológica calificada/sup. ecológica inscrita	67,3%	77,8%	15,6%
Nº total de productores	32.206	30.462	-5,4%
- Agrícolas (nº)	26.946	26.276	-2,5%
- Ganaderos (nº)	2.850	2.078	-27,1%
- Mixtos (agrícolas + ganaderos) (nº)	2.410	2.108	-12,5%
Nº total elaboradores (nº) (por actividad)	2.729	2.790	2,2%
Nº total operadores (nº) (por actividad)	36.361	34.277	-5,7%

Fuente: MAGRAMA

CUADRO 2

Distribución de la producción ecológica por tipo de origen

TOTAL PRODUCCIÓN (%)	AÑO 2012	AÑO 2011
Productos origen vegetal	85,8%	83,6%
Productos origen animal	14,2%	16,4%
TOTAL	100%	100%
TOTAL ELABORADORES	AÑO 2012	AÑO 2011
Productos origen vegetal	3.609	3.034
Productos origen animal	833	663
TOTAL	4.442	3.733

Fuente: MAGRAMA

por el mayor crecimiento de la primera, sino en esta última caracterización por retroceso de la segunda. Es este un elemento que llama la atención, en un país especialmente dotado de espacios idóneos para este tipo de producciones animales según el modelo ecológico, como son por ejemplo las dehesas.

Cabe destacar los crecimientos importantes en aceite, vino, cítricos, legumbres, frutos secos, frutas y cultivos subtropicales





y cultivos industriales. Hay que recordar que las disposiciones de aplicación para la elaboración de vino ecológico son de 2012, existiendo anteriormente vino producido a partir de uvas ecológicas, por lo que en los próximos años veremos la influencia de haber reglamentado su elaboración en las producciones. También se observa que se producen descensos importantes en cereales y cultivos para alimentación animal, lo que no debe ser ajeno a la caída de la producción de carne ecológica en 2012.

Un aspecto destacable ha sido el crecimiento significativo en 2012 de la estructura industrializadora/ elaboradora, con un aumento en torno al 20% respecto al año anterior, siendo su desarrollo especialmente importante en Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana. El desarrollo de la industria transformadora es de vital importancia pues, entre otras razones, contribuye a aumentar el valor añadido de las exportaciones.

Se registró en 2012 un ligero crecimiento del mercado interior de productos ecológicos, en la línea de lo ocurrido en 2010 y 2011, aunque dicho mercado interno sigue siendo limitado, con una valoración en torno a los 998 millones de euros, que representa un incremento del 3,4% respecto al año anterior, presentando una gran asimetría con la internacionalización de nuestros productos ecológicos.

CUADRO 3

Importancia del gasto en alimentos y bebidas ecológicos

GASTO EN ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	2009	2011	2012	Δ 2012/2009
Alimentos y bebidas ecológicos (millones de euros)	906	965	998	10,15%
Total Alimentación y Bebidas (Hogar + Horeca) (millones de euros)	102.498	101.991	100.678	-1,78%
% A. Ecológicos/ Total Alimentación y Bebidas	0,88%	0,95%	0,99%	12,15%
Gasto anual per cápita en Alimentos Ecológicos (euros)	19,3	20,5	20,9	8,29%

Fuente: MAGRAMA

GRÁFICO 2

Distribución de la producción ecológica por tipo de origen



Entre 2006 y 2012 el valor del gasto total en productos ecológicos se ha incrementado en un 44,6% y en el período 2000-2012 el mercado interior se ha multiplicado por seis, a pesar de lo cual sigue estando insuficientemente dimensionado, muy por debajo de lo que le correspondería en función del potencial productivo existente, aunque no son de despreciar situaciones de ligero crecimiento en un contexto socioeconómico de gran dificultad.

Para mejorar el mercado interior habrá que persistir en los esfuerzos destinados a optimizar la identificación, percepción, valoración e imagen de los productos ecológicos y del propio sector.

El consumo de productos ecológicos en el canal HORECA todavía está muy poco desarrollado, lo que probablemente no sea ajeno al hecho de que la actual normativa comunitaria de producción ecológica no incluye la restauración colectiva en su ámbito de aplicación.

La estructura de distribución minorista de productos ecológicos es todavía bastante diferente de la que presentan los alimentos y bebidas convencionales, y aunque sería deseable un

CUADRO 4

Estructura del gasto en alimentación

	ESTRUCTURA DEL GASTO EN ALIMENTACIÓN			
	DATOS DE 2012 (MILLONES DE EUROS)			
	A. CONVENCIONAL		A. ECOLÓGICA	
	Gasto	%	Gasto	%
HOGAR	67.634	67%	978	98%
HORECA	33.044	33%	20	2%
TOTAL	100.678	100%	998	100%

Nota: Incluye productos frescos y elaborados



incremento de la presencia del producto ecológico en la distribución organizada, tal y como sucede en otros países de nuestro entorno, la presencia en canales cortos supone una gran oportunidad para el producto ecológico.

La implantación del comercio electrónico se viene desarrollando, en general, a gran ritmo en el conjunto global de la alimentación y también en el mercado ecológico, especialmente como soporte de los canales cortos de distribución, representando una interesante alternativa de cara al futuro, tanto en el mercado interior como en el mercado exterior.

En una estimación orientativa del valor global de los productos ecológicos comercializados por la distribución minorista a través de comercio electrónico, se podría afirmar que no supe-

CUADRO 5

Estructura de distribución minorista en productos ecológicos y convencionales (2012)

ESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA EN PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y CONVENCIONALES (2012)	
	% de las compras
PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN CONVENCIONALES	
Distribución organizada (hipermercados, supermercados)	72,2%
Distribución especializada y/o tradicional	18,4%
Otros formatos (venta directa, mercadillos, etc.)	9,4%
TOTAL	100%
PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN ECOLÓGICOS	
Distribución organizada	37%
Distribución especializada	43%
Otros formatos (venta directa, HORECA y otros)	20%
TOTAL	100%

Fuente: MAGRAMA

CUADRO 6

Comercio exterior de alimentos y bebidas ecológicos

COMERCIO EXTERIOR	2009	2011	2012	Δ2012/2009
Exportaciones (Millones €)	454	515	590	30%
Importaciones (Millones €)	190	219	201	5,8%
Saldo comercial (Millones €)	264	296	389	47,4%
Cobertura de las importaciones por las exportaciones (%)	239%	235%	294%	23%

raría los 60 millones de euros en 2012/2013, representando, por tanto, en torno al 6% del total de ventas de estos productos en el mercado interior, y ubicándose más del 75% de las web que comercializan estos productos en Madrid, Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana.

Durante 2012 han seguido creciendo las exportaciones españolas de productos ecológicos, mientras que se han reducido las importaciones, incrementándose con ello la contribución positiva de la producción ecológica a la balanza comercial agroalimentaria española, con lo que ello implica en cuanto a generación de empleo y riqueza.

Aunque España ocupa la quinta posición mundial en cuanto a superficie ecológica, con un 4,8% del total, nuestra cuota de mercado en el conjunto del mercado mundial de los productos ecológicos, no alcanza los mismos niveles de relevancia



CUADRO 7

Cuota de mercado mundial (2011/2012)

PAÍS	CUOTA MERCADO (%)
1. EEUU	44,0%
2. Alemania	14,0%
3. Francia	8,0%
4. Canadá	4,0%
5. Reino Unido	4,0%
6. Italia	3,6%
7. Suiza	3,5%
8. Austria	2,3%
9. Japón	2,0%
10. España	2,0%
TOTAL MUNDO (s/62.800 Millones Dólares USA)	100,0%

CUADRO 8

Grado de desarrollo del mercado exterior de agricultura ecológica

GRADO DE DESARROLLO DEL MERCADO EXTERIOR DE AGRICULTURA ECOLÓGICA		
PAÍS	CONSUMO PER CÁPITA (€)	% GASTO ECOLÓGICOS S/TOTAL ALIMENTACIÓN
1. Suiza	177	6,0%
2. Dinamarca	162	7,2%
3. Austria	127	6,5%
4. Suecia	94	6,0%
5. Alemania	81	4,0%
6. EEUU	67	3,0%
7. Francia	60	4,1%
8. Canadá	57	3,5%
9. Países Bajos	46	3,5%
10. Nueva Zelanda	46	4,5%
11. Australia	42	3,5%
12. Bélgica	40	3,0%
13. Noruega	33	3,5%
14. Reino Unido	30	2,5%
15. Italia	28	3,0%
16. España	20	1,0%

Todo ello en un mercado mundial de productos ecológicos que ha proseguido e incrementado su crecimiento con mucha fuerza (sobre todo en Francia, Italia y EEUU, entre otros), y que se ha multiplicado por cuatro desde 1999, con un crecimiento continuo del consumo en los mercados más avanzados, con la incorporación de nuevas zonas, nuevos cultivos y nuevas inver-

siones en el sector, y en un contexto de crecimiento de los intercambios internacionales de productos ecológicos.

Circunscribiéndonos a la UE estaríamos hablando de un mercado en torno a los 20 billones de euros, y una superficie próxima a los 10 millones de hectáreas, lo que supone un 5,4% de la SAU de la UE, aunque la mayor parte del crecimiento se ha centrado en unos pocos países encabezados por España, Francia, Alemania y Polonia.

La pequeña cuota española del mercado mundial es consecuencia de un gasto per cápita y un porcentaje de compra, en alimentos ecológicos, que todavía no ha alcanzado los niveles de otros países desarrollados: Si bien los 20 euros per capita del consumidor español de productos ecológicos en 2012 pueden inducir al desánimo si los comparamos con los envidiables 177 euros de consumo per capita de un suizo o los 162 de un danés, incluso con los 60 euros de nuestros vecinos franceses, debemos tener en cuenta que en el año 2007 algunas fuentes lo establecían en torno a los 6 euros per capita.

Un elemento que ha sido señalado en distintos ámbitos con efectos negativos para el consumidor ha sido la proliferación de logos relacionados con este tipo de producción. Por ello ha sido muy positiva la creación en el año 2010 del logotipo comunitario, “la hoja eco”, obligatorio desde 2012 para todos los alimentos ecológicos envasados y producidos en la UE, que disminuye el factor de confusión a la hora de reconocer el producto ecológico envasado. A pesar del tiempo transcurrido y de una campaña de lanzamiento realizada por la Comisión Europea, es necesario continuar con los esfuerzos, para aumentar su grado de conocimiento por parte del consumidor no iniciado, con iniciativas llevadas a cabo por el propio sector, como desde las distintas Administraciones, como la Semana de los Alimentos Ecológicos desarrollada por el MAGRAMA en distintas ciudades españolas del 23 al 28 del pasado mes de septiembre, y que sin duda tendrá continuidad en 2014.

Por ello han sido muy importantes todas las actuaciones que se han llevado a cabo para una buena identificación del producto ecológico, que con su correcto etiquetado contribuyen positivamente a establecer una clara separación entre los productos agrarios y alimentarios sometidos a control bajo esta normativa, y otros conceptos que siendo ajenos a la misma, pudieran provocar una asociación mental en muchos consumidores induciendo al error en un momento clave como es la decisión de compra, tratándose en unos casos de referencias a conceptos que hacen alusión a la naturalidad del producto, su rusticidad, o sus bondades para la salud que además pueden entrar en conflicto en ocasiones con la normativa en materia de alegaciones nutricionales.

IMPORTANCIA DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIONES

La existencia de un mercado dinámico y creciente en los países más desarrollados de la Unión Europea obligó a diseñar un régimen de importaciones complejo, alguna de cuyas opciones

CUADRO 9

Resumen de magnitudes básicas de la producción ecológica española

RESUMEN DE MAGNITUDES BÁSICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ESPAÑOLA	DATOS DE 2012
Superficie ecológica (Ha)	1.756,55
Nº operadores ecológicos por actividades	34.277
Nº Establec. Industriales (actividades)	2.790
Empleo total sectorial	50.000
Ventas mercado interior (M.€)	998
Importaciones (M.€)	201
Exportaciones (M.€)	590
Nº consumidores de productos ecológicos	550.000
Gasto per cápita (€/per capita/año)	20
% Gasto ecol. s/total alimentación	1%
% Venta en Distribución Minorista	37%
% Venta en Tiendas Especializadas	43%
% Venta directa	12%
% Venta otros canales y Horeca	8%



CUADRO 10

Resumen de magnitudes básicas de la producción ecológica española

MAGNITUDES BÁSICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNDO	DATOS DE 2011
Número de países con producción ecológica	162
Número de países con marco regulador de la producción ecológica	86
Número de órganos certificadores	576
Superficie ecológica registrada (Millones de hectáreas)	37,2
Número de productores ecológicos (Millones)	1,8
Número de industrias ecológicas	64.300
Mercado mundial de productos ecológicos (Millones dólares USA)	66.500 (est.)
Exportaciones mundiales (Millones de dólares USA)	6.500 (est.)

ni siquiera ha llegado a ponerse en marcha y que a día de hoy se resumiría en tres mecanismos. Dos de ellos permiten la importación a la Unión Europea de productos ecológicos que se hayan obtenido de acuerdo a unas normas de producción equivalentes a las nuestras y sometidos a un régimen de control que asegure una eficacia equivalente al vigente en la UE, y que certifique el producto. Este régimen de equivalencia tiene dos modalidades:

- Una lista de terceros países a los que la Comisión Europea ha reconocido que presentan garantías equivalentes, compuestas actualmente por 11 países (Argentina, Australia, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, India, Israel, Japón, Nueva Zelanda, Suiza y Túnez).

- Una lista de entidades de control reconocidas por la Comisión Europea como competentes para ejercer el control en terceros países y certificar los productos ecológicos.

La tercera vía consiste en un sistema transitorio de autorizaciones de importación otorgadas caso por caso por los Estados miembros, y que dejarán de concederse a partir del 1 de julio de 2014.

El régimen de importaciones será sin duda uno de los aspectos que deba abordar de manera importante la próxima reforma del marco normativo comunitario al objeto de asegurar una competencia leal entre los productos importados y los puestos en el mercado europeo por nuestros productores, incidiendo especialmente en que los acuerdos firmados con terceros países garanticen un reconocimiento recíproco de la equivalencia, que facilite la exportación de nuestros productos a esos mercados.

UNA NUEVA REGLAMENTACIÓN EN MARCHA

El propio Reglamento del año 2007 pedía a la Comisión un informe dirigido al Parlamento Europeo y al Consejo donde respondiese a una serie de cuestiones que permitiesen valorar la aplicación de la normativa ecológica. La Comisión publicó este informe en mayo de 2012 y al mismo tiempo inició un proceso de valoración de impacto para revisar la normativa ecológica. En mayo del 2013 el Consejo adoptó una serie de conclusiones sobre el mencionado informe de la Comisión, y pidió a la Comisión y a los Estados miembros la revisión del actual marco legislativo.

Un elemento importante de la valoración de impacto ha sido la consulta pública en internet que la Comisión ha llevado a cabo al comienzo de 2013 y que recibió más de 45.000 opiniones de ciudadanos (el 96%) y partes interesadas. Esta consulta reflejó una imagen clara de los motivos por los que los ciudadanos europeos eligen productos ecológicos, destacando la preocupación por el medio ambiente (83%), y su interés por la ausencia de OMGs y de residuos de sustancias no autorizadas (81%). Un elemento interesante de la consulta reside en el 78% de los participantes que dijeron estar dispuestos a pagar un diferencial de precio por el alimento ecológico, aunque una mayoría de ellos establecían ese diferencial en un intervalo entre el 10 y el 25%.



La valoración de impacto, cuyos resultados no se han hecho públicos a fecha de la elaboración de este artículo, trabaja con tres modelos para la reforma.

El primero consistiría en una opción que se limita a mejorar el actual status quo. Otra opción estaría dirigida a dar respuesta de una manera rápida y dinámica a los requerimientos del mercado a través de normas más flexibles. La tercera opción iría enfocada a reforzar los principios del sistema de producción, y supondría una visión más estricta, con eliminación de las normas excepcionales de producción.

Independientemente del camino que se tome, la reforma deberá afrontar aspectos como la clarificación y simplificación

de los reglamentos actuales, que en algunos casos contienen elementos que pueden dar lugar a diferentes interpretaciones, y que aún reduciendo las excepciones, como han pedido muchos participantes en la consulta pública, no deje de lado una necesaria flexibilidad que la dote de una estabilidad temporal, permitiendo la adaptación al progreso tecnológico y siendo consecuente con la realidad del sector productor.

Sería interesante que el ámbito de aplicación del reglamento se siguiese circunscribiendo al agrario y alimentario, aunque ampliándose explícitamente a elementos de gran importancia como los insumos utilizables en agricultura ecológica, que aunque hoy están recogidos en anexos del reglamento de aplicación, este no da respuesta satisfactoria a su utilización. También debería estudiar si hay cabida en un nuevo ámbito a determinadas materias primas textiles, como la lana, algodón o cáñamo, o nuevas especies ganaderas, como caracoles y conejos, y la restauración colectiva, pero sin entrar en otros aspectos, como los cosméticos, que podrían afectar negativamente al elemento agrario y alimentario por mera dilución y sumergirnos en una macronormativa, ya de por sí compleja, de difícil gestión y aplicación. Simplificar el régimen de importaciones y disminuir las cargas administrativas, tanto para operadores como Administraciones no debieran ser tareas menores. Y todo ello, teniendo en cuenta el nuevo escenario de la PAC.

Además, la Comisión tiene el compromiso de presentar una nueva versión del Plan de Acción, que sustituya al de 2004, dirigido a fortalecer el mercado de productos ecológicos y a dibujar una estrategia europea para el desarrollo de la producción ecológica en la próxima década.

Pronto saldremos de dudas, pues es intención de la Comisión presentar su propuesta la próxima primavera, lo que sin duda requerirá una vez más un esfuerzo de adaptación del sector a las nuevas condiciones que se aprueben. ■

Nota:

La información y los puntos de vista reflejados en el presente artículo son los de sus autores y no reflejan ninguna postura oficial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES DE INTERÉS

■ THÜNEN. 2014. Evaluation of the EU legislation on organic farming.

■ MAGRAMA. 2013. Caracterización del sector de la producción ecológica española: valor, volumen y mercado y evaluación del impacto del comercio electrónico en la producción ecológica española

■ MAGRAMA. 2013. Caracterización de las ventas de la agricultura ecológica, biológica u orgánica en la distribución organizada de base alimentaria en España. Primer y segundo trimestre 2013

■ MAGRAMA 2012. Caracterización del sector de la producción ecológica española en términos de valor volumen y mercados.

■ MAGRAMA 2012 Caracterización de la presencia y posicionamiento de los productos ecológicos en los libre servicios de distribución organizada de más de 100 metros cuadrados.

■ MAGRAMA. 2012 Caracterización del mercado de productos ecológicos en los canales especialistas de venta.

■ MAGRAMA. 2011. Estudio del perfil del consumidor de alimentos ecológicos.

■ MAGRAMA. 2010. Valor y volumen de los productos ecológicos de origen nacional en la industria agroalimentaria española.

■ MAGRAMA 2010. El mercado de productos ecológicos.

■ MAGRAMA. 2009. Marketing y productos ecológicos. Manual de aplicación a la venta detallista.

■ MAGRAMA. 2008. Guía de buenas prácticas para la comercialización de alimentos ecológicos.

■ <http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/documentos-de-interes/>

■ http://ec.europa.eu/agriculture/organic/index_en.htm